



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de mayo de 2021.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional de Huancavelica en sesión ordinaria ha emitido el Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2021-GOB.REG.HVA/CR con fecha 19 de marzo, donde acuerda requerir al Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura para que remita al pleno de Consejo Regional un informe detallado sobre el proyecto: Instalación del servicio de internet de banda ancha en las siete provincias de la región Huancavelica.

Que, mediante Oficio N° 208-2021/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 21 de abril del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura remite el informe N° 228-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/C.-MEV de fecha 20 de abril de 2021, con el cual se hace de conocimiento de manera detallada sobre el proyecto: "Instalación del Servicio de Internet de banda Ancha en las Localidades de Interés Social en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes, Acobamba, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica, Departamento de Huancavelica, con CUI N° 2303427.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 070-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de mayo de 2021.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- TENGASE** por informado la exposición del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica ante el Consejo Regional respecto al proyecto: "Instalación del Servicio de Internet de banda Ancha en las Localidades de Interés Social en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes, Acobamba, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica, Departamento de Huancavelica, con CUI N° 2303427.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
REGALDO CARRERA GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL